



DECRETO ALCALDICIO 000619

LITUECHE, 26 MAY 2019

“Agrega Ítem Presupuestario”.

DAEM: 0448.-
28/05/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 6 de fecha 04/04/2019, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de tintas e impresoras.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Charlas contra el acoso y el Bullying escolar.
- Necesidad que satisface: Brindar charlas a los estudiantes, apoderados y a toda la comunidad educativa con el fin de controlar el acoso educativo dando real importancia a un plan de intervención específico relacionado.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 09/04/2019.
- La necesidad de adquirir los productos solicitados.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.**, cumple con estos requisitos.-
- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 18/04/2019, que autoriza la adquisición.
- La Orden de compra 5124-190-CM19 aceptada por el proveedor.
- Las factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, por un error involuntario no se considero un ítem presupuestario.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- **Agregase e Imputase Ítem Presupuestario a la siguiente factura:**

FACTURA N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO
1168703	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	89.912.300-K	\$224.397	Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001

2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales” y al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RP/V/PCA/pyr


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).